



**LICITACIÓN PÚBLICA
No. 009 DE 2020**

Art. 30-3 de la Ley 80 de 1993

- ❖ **Objeto:** PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTEGRAL DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.
- ❖ **Fecha de apertura:** 16 de octubre de 2020.
- ❖ **Fecha de cierre:** 29 de octubre de 2020.
- ❖ **Forma de presentación de las ofertas:** de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones del proceso, será el 29 de octubre de 2020
- ❖ **Presupuesto oficial:** El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estima en la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$629.889.834,20) INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

DISCRIMINADOS ASÍ:

GRUPO N°1

Por parte de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, el presupuesto oficial se estima en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$52.020.000) INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO N° 2

Por parte de la Dirección de Alimentos y Bebidas, el presupuesto oficial se estima en la suma QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$547.306.965) INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO N° 3

Por parte de la Dirección de Alimentos y Bebidas, el presupuesto oficial se estima en la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$23.538.185,20) INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO N° 4

Por parte de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica el presupuesto oficial se estima en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO M/CTE (\$1.232.100) INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO N° 5

Por parte de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías el presupuesto oficial se estima en la suma CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.792.584) INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.



La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 289520 del 17 de septiembre de 2020, correspondiente a la vigencia año 2020.

- ❖ **Modalidad de selección:** El contratista se escogerá mediante la modalidad de selección denominada: licitación pública prevista: en los artículos 24, 25 y 30 de ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, artículos 220 y 224 del decreto ley 019 de 2012 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones del proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88º de la ley 1474 de 2011 y reglamentado en la alternativa “a” del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a un valor superior a la menor cuantía de la contratación de la entidad y el objeto del presente proceso de selección no se encuentra dentro de las excepciones señaladas en las normas antes indicadas, la modalidad de selección será entonces la de LICITACIÓN PÚBLICA.

- ❖ **Plazo estimado del contrato:** El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales.
- ❖ **Consulta:** los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y la totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
- ❖ **Veedurías ciudadanas:** Conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2020